

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO

CARRERA:

COMUNICACIÓN SOCIAL

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

**VIDEOREPORTAJE SOBRE EL USO DE LA LENGUA DE SEÑAS EN ESPACIOS
INFORMATIVOS DE MEDIOS TELEVISIVOS ECUATORIANOS**

AUTORES:

RAFAELA MERCEDES QUIJIJE RIVERA

OLMEDO ALBERTO TOMALÁ LÓPEZ

TUTORA:

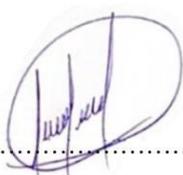
MARCELA ALEXANDRA NOBOA SALAZAR

QUITO, AGOSTO DE 2020

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Nosotros, Rafaela Mercedes Quijije Rivera con documento de identificación No. 1725863714 y Olmedo Alberto Tomalá López con documento de identificación No. 0922737028, manifestamos nuestra voluntad y cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del trabajo de grado/titulación intitulado: “Videoreportaje sobre el uso de la lengua de señas en espacios informativos de medios televisivos ecuatorianos”, mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciados en Comunicación Social, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en nuestra condición de autores nos reservamos los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.



.....

Nombre completo: Rafaela Mercedes Quijije Rivera

Cédula: 1725863714

Fecha: 17/08/2020



.....

Nombre completo: Olmedo Alberto Tomalá López

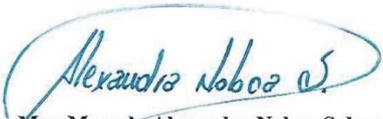
Cédula: 0922737028

Fecha: 17/08/2020

DECLARATORIA DE COAUTORÍA DEL DOCENTE TUTOR/A

Yo, Marcela Alexandra Noboa Salazar, declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el producto comunicativo: "**VIDEOREPORTAJE SOBRE EL USO DE LA LENGUA DE SEÑAS EN ESPACIOS INFORMATIVOS DE MEDIOS TELEVISIVOS ECUATORIANOS**" realizado por Rafaela Mercedes Rivera y Olmedo Alberto Tomalá López, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerados como trabajo final de titulación.

Quito, agosto de 2020



Msc. Marcela Alexandra Noboa Salazar
Docente Tutora
CI.: 1715587927

Dedicatoria

El presente trabajo lo dedicamos a nuestros padres y hermanos, quienes han sido nuestro apoyo durante todo el proceso de titulación y vida académica, especialmente a Carmen Rivera y Kenneth López quienes son fuente de inspiración en nuestras vidas.

También, ofrecemos este producto audiovisual en beneficio de la comunidad sorda ecuatoriana y sus familiares, que por años se ha visto excluida en diversos entornos sociales.

Agradecimiento

Nuestro profundo agradecimiento a las personas sordas y sus familias que nos abrieron las puertas de sus hogares a pesar de la difícil situación que vive actualmente el mundo, así también, agradecemos la colaboración y participación de Diana Tirado, quien fue una parte fundamental durante el proceso de investigación.

A cada uno los profesores de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana nuestros agradecimientos por otorgarnos sus conocimientos, en especial a nuestra docente tutora, Alexandra Noboa, por creer y aportar a nuestra investigación.

Índice

Introducción	1
Comunidad sorda del Ecuador y el lenguaje de señas	5
Normativa y medios de comunicación audiovisuales	5
Metodología	9
Resultados	13
Conclusiones	20
Referencias Bibliográficas	23

Índice de anexos

Entrevistados.....	25
Escaleta.....	26
Fotografías.....	31

Resumen

El trabajo de titulación que se presenta a través del producto audiovisual, demuestra el tratamiento que los medios de comunicación brindan a la lengua de señas en sus segmentos de noticias y la recepción de la comunidad sorda hacia estos.

La investigación parte a través de dos testimonios de personas sordas, complementándola con expertos en el tema, intérpretes, productora de televisión y un funcionario de la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador (FENASEC).

El producto evidencia cómo las personas con déficit auditivo han tenido que ingeniarse para acceder a la información; sus familiares, amigos e intérpretes han sido fuente de consulta sobre la coyuntura nacional e internacional. Para la comunidad sorda un intérprete de señas es la conexión que tienen para comunicarse con los oyentes, por lo tanto, éstos deben interpretar correctamente un mensaje para transmitir a las personas sordas.

Además, se manifiesta la inconformidad de esta comunidad hacia la importancia técnica que los medios de comunicación le dan a la interpretación de lengua de señas en su segmento noticioso. Por lo que, el derecho a la comunicación y acceso a la información en su propia lengua, decretada por el Estado, no es aplicada correctamente por los medios de comunicación.

Palabras claves: lengua de señas, intérpretes, personas sordas, medios de comunicación, acceso a la información.

Abstract

This documentary exposes the reality about the media treatment of the sign language and the deaf community presented on the news segments. The investigation introduce a testimony of two hearing impaired persons, secondly it's presented a sign language interpreters and a FENASEC official perspective.

This project shows the effort that hearing impaired people makes to get the access to information, their family and friends have been an important source for them to know about the local and the international news. For the deaf community, a sign interpreter is the connection they have to communicate with listeners; therefore interpreters should correctly prepare themselves to make an appropriate interpretation about the live messages shown on television. The deaf community is not satisfied with the media ussement of the technical methods related to sign language interpretation on the news. At last, it's presented the disrespect from the state to the compliance of the communication and access to information rights.

Key words: sign language, interpreters, deaf people, media, access to information.

Introducción

Pregunta de investigación:

¿Los medios de comunicación audiovisuales promueven el derecho a la comunicación y accesibilidad a la información inclusiva para la comunidad sorda a través de la interpretación a la lengua de señas en sus noticieros?

Objetivo general:

- Conocer el proceso de interpretación de la lengua de señas en los segmentos de noticias de medios televisivos con el fin de convalidar si estos fomentan la inclusión hacia la comunidad sorda.

Objetivos específicos:

- Identificar el proceso de recepción y necesidades de la comunidad sorda acerca de los espacios informativos que son interpretados a lengua de señas.
- Indagar la normativa que rige a los medios televisivos para incorporar la lengua de señas en espacios informativos.
- Evidenciar a través de un video la accesibilidad a la información presentada en medios de comunicación hacia la comunidad sorda.

A lo largo del tiempo la sociedad consideró a las personas sordas como diferentes, enfermas o retrasadas intelectualmente, provocando rechazo y discriminación hacia sus derechos como seres humanos. Campos como la comunicación y la educación, también han generado, muchas veces exclusión; debido a que la información coyuntural y conocimientos científicos han sido transmitidos en lenguaje oral durante muchos años causando barreras comunicacionales e imposibilitando el ejercicio de derechos a la comunidad sorda.

Con gran esfuerzo y lentamente se ha sensibilizado a la sociedad oyente, para que entienda que la comunidad sorda no puede oír, por lo que se les dificulta el habla, sin embargo, tienen un lenguaje.

Por lo tanto, es importante reconocer que:

El lenguaje es el puente de comunicación que permite a los seres humanos realizar proyectos en común, es decir, construir una comunidad. Pero no sólo eso. Se trata de un patrimonio lingüístico, su mayor valor cultural y, como tal, pilar fundamental de su comunidad (Amezcuaga & Amezcuaga, 2018, pág. 124).

La lengua de señas se basa en un sistema de signos y elementos visuales reproducidos por medio de gestos. Esta lengua es el lenguaje oficial de la comunidad sorda, en su mayor proporción, es decir que, no todas las personas sordas pueden comunicarse a través de signos.

La lengua de signos constituye sistemas lingüísticos no solo por las funciones que realizan, sino también por sus propiedades y principios de organización estructural. Son lenguas naturales, en el sentido de que han emergido y evolucionado en el seno de las diferentes comunidades de usuarios –personas sordas y oyentes– con independencia de las lenguas habladas en las comunidades lingüísticas de la misma región o país (Jarque, 2012, pág. 34).

Sin embargo, la lengua de señas no es universal, cada país cuenta con su diccionario propio y gramática. Existen alrededor de 300 idiomas de señas a nivel mundial. En Ecuador se aprobó el diccionario en 2012. En este contexto, la comunicación para esta colectividad parte de dicha lengua y de ella el acceso a la información.

Los medios de comunicación tradicional (televisión, radio y prensa escrita) y los digitales (redes sociales y páginas web) permiten a la sociedad acceder a la información. La accesibilidad a la información debe incluir el uso correcto de la lengua, la información (contenidos) y las herramientas técnicas, pero el goce del derecho a la comunicación para las

personas sordas en televisión no fomenta la igualdad, no cubre sus necesidades y no brinda protección a su lingüística, de modo que su deber de transmitir información se ve obstruido por diversos aspectos. A nivel nacional los canales de televisión que incorporaron intérpretes a sus noticieros son: Ecuador TV, RTS, Teleamazonas, RTU, Oromar TV, TC Televisión, Ecuavisa, TV Asamblea, El Ciudadano TV, TVC y Canal Uno.

En el Ecuador a finales del 2007 se inició la interpretación de la lengua de señas en la programación de noticias del canal gubernamental Ecuador TV y, en 2008, en la misma señal, otros espacios informativos y de entretenimiento realizaban la interpretación requerida por el régimen nacional debido a los derechos estipulados en la renovada Constitución del Ecuador. Desde el 2013 la Ley Orgánica de Comunicación exige a todos los medios televisivos de señal abierta, interpretar su señal comunicativa e informativa a lengua de señas.

Pero ¿los medios de comunicación audiovisuales promueven el derecho a la comunicación y accesibilidad a la información inclusiva para la comunidad sorda a través de la interpretación a la lengua de señas en sus noticieros?

La pequeña ventana colocada a un lado de la parte inferior de la pantalla principal ubica al intérprete de señas, este espacio debe contar con ciertos aspectos técnicos tales como: la iluminación debe ser la adecuada para evitar sombras al momento de realizar los gestos con las manos. El cromado tiene que ser correcto para no obstruir, impedir o dificultar la visibilidad del intérprete ante las personas sordas. El audio es un elemento indispensable para que el intérprete pueda escuchar con nitidez la información y así interpretar.

Estos parámetros no son respetados en su totalidad, porque se ven afectados para el entendimiento y recepción de información por parte de la audiencia con discapacidad auditiva. El intérprete en varias ocasiones es poco visible debido a que encima se sitúan

titulares u hora local; aspectos técnicos como el cromado o el color de la vestimenta que usa el intérprete.

Por ejemplo, en el noticiero de Teleamazonas, transmitido el 15 de julio del 2020 -emisión estelar, la intérprete de señas utiliza una vestimenta complementada por un saco azul y una blusa roja, por ende se pierde debido a la cromática (azul) usada en este segmento televisivo de dicho canal, también el tamaño de ésta es muy reducido, siendo poco visible para los receptores.

El propósito de la investigación es indagar el tratamiento que se le da a la interpretación de la lengua de señas en medios televisivos, asimismo conocer y analizar la normativa que rige a los medios para realizar este proceso, debido a que durante muchos años las personas con discapacidad auditiva no han podido acceder directamente a la información, acontecimientos y hechos que se suscitaban en el país porque los medios televisivos no contaban con un sistema comunicativo para personas sordas, y mucho menos con interpretación de lengua de señas. Por consiguiente la importancia radica en el entendimiento y participación de la comunidad sorda a partir de la transmisión de información.

Es importante que toda la ciudadanía acceda a la información en su propia lengua, tal como lo establece la constitución del país, porque fomenta la inclusión, igualdad y equidad entre ciudadanos e idiomas. Existe un gran desconocimiento acerca de este lenguaje, además que se lo considera muy poco necesario de usar y aprender en los diferentes espacios sociales.

De tal manera, realizar esta investigación implica analizar si la información transmitida por los medios televisivos en lengua de señas se emite correctamente a la comunidad sorda, al igual que si los canales de televisión cumplen, reconocen y garantizan los derechos de estas personas. El producto audiovisual refleja en los resultados este contexto excluyente o inclusivo para dicha comunidad.

Comunidad sorda del Ecuador y el lenguaje de señas:

Las personas sordas son aquellas que carecen del sentido auditivo, el cual se puede dar de forma momentánea o permanente, sea por una lesión, nacimiento o herencia.

Se define a las personas sordas como un grupo cuya pérdida auditiva interfiere en el proceso del desarrollo del lenguaje, pero no impide la adquisición del habla, compartiendo un medio de comunicación a través de signos que proveen las bases suficientes para el fortalecimiento de grupo e identidad. Se descarta la concepción errada del lenguaje de señas como una desviación del oralismo sino reconociéndola como una lengua (Racines & Rivadeneira, 2015, pág. 5).

Estas personas se comunican de diferentes maneras, en la lengua de signos (considerada la lengua madre), lectura de labios, o a través de la escritura. La Federación Mundial del Sordo valora que son alrededor de 70 millones de personas sordas que usan la lengua de señas como primer idioma o lengua materna a nivel mundial.

Sin embargo, la comunidad sorda ha encontrado diversos problemas para comunicarse y expresarse dentro de la sociedad debido a los escasos sistemas educativos que existen en el país para fomentar la inclusión en los diferentes ámbitos, tal es el caso de incluir a un intérprete en sus estudios académicos.

Según el director de la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador, se registran unas 67.621 personas sordas, con distintos niveles de hipoacusia, a nivel nacional.

Normativa y medios de comunicación audiovisuales:

En 1948, las Naciones Unidas proclamaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todos los pueblos y naciones del mundo rechazando cualquier tipo de

discriminación en todo ámbito, por lo tanto, en el artículo 19 de esta declaración, se hace referencia a recepción de información y opinión sin ningún tipo de restricción.

En 2008, Ecuador reformó su constitución, en ella se detalla el derecho inclusivo, equitativo, libre y diverso a la comunicación y acceso a la información para todas las personas. Y en 2013, una nueva ley llegó para regir a los medios de comunicación y prevalecer los derechos a la comunicación en igualdad de condición, la Ley Orgánica de Comunicación, hace énfasis en un único artículo a la inclusión en un contexto comunicativo.

El artículo 37 de la LOC manifiesta:

Se promueve el derecho al acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de las personas con discapacidad. Para ello, los medios de comunicación social... desarrollarán progresivamente, entre otras, las siguientes medidas: traducción con subtítulos, lenguaje de señas y sistema braille (Asamblea Nacional de Ecuador, 2013, pág. 8).

Los medios de comunicación deben ser un ente incluyente para toda la sociedad, tratar e informar correctamente, implementando todos los sistemas comunicativos. “El derecho a la comunicación articula y engloba al conjunto de los otros derechos relativos, como son el acceso a la información, la libertad de opinión, la libertad de expresión, la libertad de difusión” (Gumucio, 2012, pág. 1). Pero, actualmente la comunicación sigue siendo negada para muchos, causando indiferencia en lugar de fomentar lo incluyente.

En el Art. 19 de la Declaración de los Derechos Humanos se afirma que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión... recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (Comisión de Derechos Humanos, 1948, pág. 4). Es decir, se reconoce el derecho a la comunicación y acceso a la información para todos a través de la participación, opinión y libertad de expresión

a través de la práctica comunicativa, por ejemplo en diálogos, mesas de debates, ámbitos políticos, económicos y sociales.

En la Sección tercera, Art. 16, numeral 1 de la Constitución del Ecuador indica que todos los individuos tienen derecho a, una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008, pág. 30).

Es así que la Constitución de la República del Ecuador a partir de dicha sección hace referencia a un pilar esencial dentro de la pirámide que rige a lo social, la inclusión, por lo tanto, se tiene que fomentar la participación igualitaria y equitativa de todos y todas los ciudadanos y las ciudadanas.

García Ruiz & Fernández Moreno (2005) define a la inclusión como:

Una actitud, un sistema de valores y creencias, no una acción o conjunto de acciones. Implica reconocer unos ejercicios de poder, unos lenguajes, unas relaciones por deconstruir y reorientar. Exige ofrecer una propuesta de actuación que impida la transformación de las diferencias en símbolo de marginación (pág. 237).

Las personas con alguna discapacidad tienen derecho a una comunicación y acceso a la información incluyente, es así, que los medios de comunicación tienen que transformarse y adaptarse a las nuevas formas comunicativas, es decir, implementar los diversos tipos de lenguaje en sus contenidos, tales como la lengua de señas, subtítulos, quichua, etc.,

Las leyes atribuidas por la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica de Comunicación, son muy claras al hacer referencia y marcar prioridad para las personas con discapacidad. En el Art. 16 numeral 4 de la constitución dice que el acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008, pág. 30).

Ecuador TV fue el primer canal televisivo ecuatoriano en interpretar sus contenidos de noticias a lengua de señas en el 2008, por lo tanto, no tuvo inconveniente al interpretar otro tipo de segmentos, como culturales o de entretenimiento. Desde 2013, con la LOC, medios de comunicación audiovisuales privados y públicos se vieron obligados a colocar un intérprete en sus contenidos de noticias, el incumplimiento del mandato por parte de la ley sería sancionado económicamente por la Superintendencia de Comunicación (SUPERCOM). Por lo tanto, los medios televisivos se apresuraron para realizar una interpretación correcta y eficaz en sus noticieros, tuvieron y tienen varias falencias, que con el tiempo han tratado de mejorar de una forma u otra.

La UNESCO en su declaración de noviembre de 1978, señala: igualmente, los medios de comunicación deben responder a las preocupaciones de los pueblos y de los individuos, favoreciendo así la participación del público en la elaboración de la información. Si bien en varios aspectos se ha cumplido esta aspiración, es cierto que falta todavía mucho camino por recorrer para lograrlo a plenitud (Camino, 2007).

Los medios de comunicación tienen el deber de garantizar los derechos humanos y prevalecer institucionalmente de forma responsable el derecho a la comunicación y acceso a la información, de tal manera que todos y todas sean partícipes de una sociedad inclusiva.

Metodología

La interpretación de la lengua de señas debe incorporarse en los medios de comunicación según el dictamen del gobierno nacional para prevalecer los derechos humanos, de tal manera que el trabajo se fundamentó a través de lo empírico y teórico.

La presente investigación corresponde a la línea de investigación “Comunicación y Ciudadanía” y, parte del eje temático “Comunicación y Derechos Humanos” debido a que la problemática aborda el ejercicio pleno del derecho a la comunicación y acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva y, cómo se ha tratado la lengua de señas en medios de comunicación audiovisuales.

La investigación fue de tipo exploratorio porque se conoció el contexto en el que se desempeña el problema, tal como conocer si existe alguna normativa que rija a los medios de comunicación, aspectos técnicos de transmisión para interpretar a lengua de señas sus contenidos. Asimismo, el tratamiento, investigación y familiarización con la audiencia sorda para conocer su opinión y testimonio acerca de esta difusión de información.

La información acerca de esta problemática es limitada en el país, no se ha tratado a profundidad este tema, por lo que la información es casi nula. La incorporación de la lengua de señas en televisión comenzó a realizarse apenas a finales del 2007 y solamente se lo ha realizado a partir de la opinión de oyentes y no desde las personas sordas, la interpretación que se realiza en canales de televisión públicos y privados fue una obligación más no una forma de inclusividad. De tal manera que, se fundamentó a través de la Constitución del Ecuador (2008) y Ley Orgánica de Comunicación (2013), los cuales se fundamentan en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y

formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales (Naciones Unidas, 2006, pág. 17).

El proceso de investigación tiene un enfoque orientador cualitativo, el cual permitió el desarrollo en un sentido amplio del contexto, es decir que, la recolección de información construyó nuevas ideas, ilustraciones y descripciones a partir de la importancia que se le da la interpretación de la lengua de señas en televisión y el acceso poco inclusivo a la comunidad sorda.

El paradigma interpretativo comprende los significados de las acciones humanas y la práctica social, es decir, la interacción a la comunicación de la comunidad sorda con otras personas que no padecen de esta discapacidad, los oyentes.

La lengua de señas es una forma de comunicación y los medios informativos tienen el deber de transmitir su contenido a través de este lenguaje. Por lo tanto, la teoría que se establece es la Teoría Política ligada a la lingüística, debido a que coordina las acciones sociales por medio de los derechos humanos y exigencias éticas, que de una u otra manera tendrían que ser cumplidas.

La importancia cognitiva de esta lengua radica hacia una sociedad inclusiva, es decir, que se la debe aplicar tanto en bases educativas, informativas, sociales y económicas. El uso inadecuado de la lengua de señas en diferentes espacios exige a la comunidad sorda a ajustar sus formas comunicativas para acceder a sus derechos que se les está negando. Las prácticas, formas de comunicación y concepciones generales dentro de este ámbito deben proyectar un cambio social.

El enfoque cualitativo nos permitió conocer las referencias y análisis respecto al fenómeno, es decir consultar con expertos del tema y personas que pertenecen a la comunidad sorda. Por consiguiente se desarrolló una información que oriente tanto al proceso de estudio como a los

resultados. Las entrevistas son una pauta y camino para continuar el proceso investigativo, conocer más a fondo cómo trabajan los medios de comunicación interpretando la información a la lengua de señas y cómo es receptado por la comunidad sorda.

El método que se utilizó es el interaccionismo simbólico debido al nivel que se desea conocer y comprender a partir de esta lengua en los medios televisivos, en este caso a partir de los gestos, porque a través de ellos se logra transmitir información, expresar ideas o sentimientos e interactuar con el otro.

A través del video reportaje se recurre a la investigación exploratoria para determinar las circunstancias en las que se encuentra la problemática, tanto en medios de comunicación como para la comunidad sorda. En el producto audiovisual se recopiló la información a través de entrevistas, testimonios, experiencias y registros legales, los cuales fueron respondiendo a los objetivos, también se contó con grabadora de voz para tener en cuenta otros aspectos fuera de la entrevista, el uso de estrategias permitió registrar observaciones o ideas de las personas involucradas en el video.

Las entrevistas al director de la FENASEC y a la abogada se realizaron de forma estructurada, para obtener información de aquello que se considera relevante dentro del contexto de la normativa y leyes que rigen el país. Además, el trabajar junto a intérpretes ayudó a conocer acerca de aspectos profesionales y también a tener un conocimiento acerca de la comunidad sorda, debido a que por años estos han tenido una relación comunicativa, social y personal.

Por otro lado, los testimonios y experiencias de personas sordas son esenciales para comprender y analizar si existe accesibilidad a la información hacia las personas con déficit sonoro por parte de los canales de televisión, es importante recalcar que la problemática se responde a través de la objetividad colectiva.

Durante la producción intervinieron familiares de las personas sordas, los cuales son una parte fundamental, ya que son quienes han experimentado más de cerca las vivencias de sus familiares.

Resultados

El presente documento aborda la reflexión y análisis obtenido durante la preproducción, producción y postproducción del videoreportaje acerca de la interpretación en lengua de señas que realizan los medios de comunicación audiovisuales, así como la recepción de información de la comunidad sorda, la normativa a la que se rigen los medios de comunicación y los derechos de las personas con discapacidad reconocidas por el Estado.

Con la llegada al poder del economista Rafael Correa surgieron varios cambios sociales que transformaron los derechos de los ecuatorianos. Para ello, la Asamblea Nacional Constituyente redactó la reformada constitución del país, en donde se prevalece, prioriza y protege los derechos de las personas con discapacidad.

Un derecho que por años fue negado a la comunidad sorda, y actualmente se reconoce en la constitución; es el derecho a la comunicación y acceso a la información, para las personas sordas en su propia lengua, la lengua de señas y también, se agrega el uso de subtítulos.

En el Art. 47 de la constitución dice que “El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille” (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008, pág. 42).

Sin embargo, este derecho no se cumple a cabalidad debido a que muchos medios de comunicación televisivos no cuentan con un intérprete a tiempo completo para transmitir sus tres emisiones del segmento noticioso a lengua de señas y, otros canales de tv simplemente no cuentan con uno.

La información fue recopilada a través de los entrevistados, personas sordas: María Belén Reina, Wilson Quilligana y Vinicio Baquero, Daniel Quilligana (HOPAS – hijo oyente de padres sordos); intérpretes: Diana Tirado y Alejandra Hidalgo; abogada: Karla Villaruel. La

comunidad demuestra inconformidad acerca de la interpretación a lengua de señas que realizan los medios de comunicación debido a que el intérprete es poco visible o nulo en estos contenidos.

Es importante resaltar que las personas que carecen del sentido auditivo refuerzan su sentido de la vista, es por eso que, la lengua de señas es un lenguaje gesto visual en el cual se usa las manos y la expresión corporal. Esta lengua no es similar al español, son dos lenguajes muy diferentes que tienen su propia gramática. Por lo tanto, el acceso a la información para la comunidad sorda se ha visto afectado ya que no es accesible e inclusivo.

María Belén Reina (Mabel) tiene sordera severa de nacimiento, al igual que Wilson Quilligana, desde pequeños aprendieron a comunicarse en lengua de señas y saben leer los labios. Sus historias de vida son muy similares debido a las limitaciones sociales, educativas, culturales, políticas, etc., que han constatado por su deficiencia auditiva.

Mabel tiene 24 años, tuvo la oportunidad de estudiar el nivel básico, secundario y superior, pero fue complicado porque no tenía un intérprete a su lado que le facilitara la comprensión didáctica. “Se me dificultaba mucho aprender matemática, yo no podía entender lo que me decían, era muy difícil” (Reina, 2020). En su hogar, su mamá y tía conocen muy bien la lengua de señas, aprendieron de a poco junto a Mabel para ayudarle.

Diversos contenidos de televisión como de entretenimiento, farándula, deportes, etc., no cuentan con subtítulos y menos con un intérprete de lengua de señas, a excepción de Ecuador TV, que interpreta algunos segmentos. “De niña me gustaba ver Heidi, no escuchaba pero yo solita entendía que era una niña y su abuelito que vivían en el campo... también me gustaba una película que se llama Anime” (Reina, 2020).

Usualmente, las personas sordas tienen problemas de acceso a la información presentada en televisión solicitan a un familiar oyente que le ayude interpretando el segmento que le cause mayor impacto o sea de su gusto.

A pesar que algunos noticieros si cuentan con un intérprete, las personas sordas necesitan que se les explique algún detalle porque no pueden visualizar idóneamente la información porque el intérprete es muy pequeño en la pantalla y necesitan distinguir la expresión corporal que realiza, y, en otras ocasiones no comprenden la noticia porque no hay un intérprete, tal es el caso de flashes informativos, titulares y avances de noticias. También, las personas sordas prefieren reunirse entre amigos para intercambiar la información que cada uno captó. “Mi mamá me ayuda explicando, yo le pregunto ¿qué dice? Ella es muy paciente, no se enoja... Muchas veces me he reunido con mis amigos para buscar trabajo o para intercambiar información” (Reina, 2020).

Los noticieros que informan en lengua de señas no han considerado muchos aspectos técnicos al momento de interpretarlos, la ventana o el espacio en el que se coloca al intérprete es muy reducida y la luz muchas veces no es la adecuada para que la información sea receptada correctamente. “Una persona anciana que padece problemas de la vista es poco probable que vea al intérprete, es muy chiquito, y no puede informarse de otra manera” (Reina, 2020)

Wilson tiene 43 años y aprendió lengua de señas a través de un programa europeo que veía en televisión, nadie le explicaba, informaba o comunicaba porque sus padres nunca aprendieron la lengua de señas. El acceso a la educación le fue imposibilitado ya que había muy pocos intérpretes cuando era niño.

Él comenzó su lucha para que se coloque un intérprete en televisión cuando era muy joven, tuvo el apoyo de sus amigos que también tienen déficit auditivo. El trabajo de la comunidad

sorda para exigir la accesibilidad a la información ya tiene varios años, en los cuales no existía un reconocimiento de derechos para las personas con discapacidad.

La sociedad asume que las personas sordas pueden leer por ende, pueden acceder a la información a través notas informativas de medios digitales o impresos, sin embargo, esa no es la realidad; no pueden comprender el español de forma continua y mucho menos un texto tan largo. “Puedo leer un titular y captar de qué tratará la noticia, pero no puedo leerlo completamente porque no entiendo todas las palabras, me parecen muy técnicas” (Quillanga, 2020).

Para la comunidad sorda es más fácil acceder a la información a través de lo visual. El tamaño de la televisión es uno de los factores que influye al momento que una persona sorda requiere conocer la coyuntura nacional e internacional. El intérprete es colocado en un espacio pequeño, pero si la televisión es pequeña se verá más reducido, pero si la televisión tiene más pulgadas, al intérprete se lo verá un poco más grande. “Estas televisiones son antiguas y pequeñas, no puedo ver al intérprete y muchas veces decido no ver la televisión, y simplemente la apago” (Quillanga, 2020).

Es realmente importante y necesario que medios de comunicación y las diferentes instituciones públicas y privadas reconozcan la realidad que viven las personas sordas, de lo contrario, excluyen a esta comunidad creando limitaciones personales, labores e informativas.

Los intérpretes de señas que trabajan en los medios de comunicación han sido la voz de la comunidad sorda dentro de estos, porque conocen y entienden las necesidades que tienen las personas con déficit auditivo. Ellos han sido quienes han solicitado (en sus respectivos medios) se les coloque más grande en la pantalla al momento de salir en vivo y que se realice la interpretación durante todos los segmentos informativos.

La función de los intérpretes es ser la voz de las personas sordas y al mismo tiempo ser quien les trasmite un mensaje o información a lengua de señas. Por lo tanto, su preparación debe ser constante y completa entorno a este lenguaje. Existen ciertas palabras que cambian o son nuevas en la gramática de la lengua de señas, como es el caso de realizar un signo para personajes políticos recientemente electos (alcaldes, presidentes, miembros de juntas, etc.).

“Cuando no conozco una palabra o no sé cómo interpretarla le pido ayuda a mi colega y entre los dos buscamos en el diccionario o vemos cómo la interpretan en otros canales y así nosotros repetirlo” (Tirado, 2020). Para Diana Tirado, intérprete, es importante contar con un compañero de trabajo que se desenvuelva en la misma área, interpretación a la lengua de señas, porque pueden brindarse apoyo mutuamente y mantenerse en un aprendizaje continuo.

Así mismo, la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador (FENASEC) brinda apoyo a los intérpretes respecto a la gramática “cuando no puedo interpretar una palabra o frase busco apoyo en otros intérpretes a través de nuestro grupo de WhatsApp o también pido ayuda a integrantes de la FENASEC, siempre están dispuestos a compartir” (Hidalgo, 2020). Para los intérpretes es muy importante que su audiencia reciba cabalmente la información que transmiten.

Los intérpretes entrevistados reconocen que la comunidad sorda no puede acceder a la información de forma inclusiva y cómo deberían, tanto por el tamaño y espacio que se les da en los distintos segmentos, en especial el de noticias. “Sabemos que la comunidad sorda no está contenta con el trabajo que se realiza en televisión” (Tirado, 2020).

Los medios de comunicación colocan al intérprete en sus pantallas por obligación, más no por inclusividad. Con la Ley Orgánica de Comunicación los canales de televisión se vieron exigidos a informar en lengua de señas a partir del 2013, sin embargo, es un tema que no es

de su interés por que trae consigo costos adicionales y otros elementos técnicos que requieren de más trabajo, por ejemplo, el subtítular.

El consejo directivo de la FENASEC ha realizado varias investigaciones acerca de la interpretación que se realiza en países europeos, ya que estos cuentan con un intérprete que ocupa la mitad de la pantalla haciendo que los medios sean más inclusivos. A nivel de Latinoamérica la interpretación de señas es muy básica y no es fomentada por las autoridades gubernamentales.

Vinicio Baquero, director de la FENASEC, ha convocado a varias reuniones a medios de comunicación locales para tratar el tamaño que se le da al intérprete en sus pantallas. “La penúltima reunión a la que convocamos solo asistió el personal del canal 2, estuvimos esperando, pero nadie más llegó... después hicimos otra reunión y ahí si asistieron otros canales, pero por ahora todo está pausado, nadie ha dicho nada” (Baquero, 2020).

La poca importancia que los medios de comunicación le han brindado a la interpretación de contenidos a lengua de señas es muy notoria. Ecuavisa, solamente cuenta con intérprete en la emisión matutina de noticias, la del medio día y la estelar no lo tienen. Mientras que, Gamavisión no tiene intérprete en ninguna emisión de sus noticieros.

Los derechos a la comunicación y acceso a la información, establecidos por el Estado en la Constitución del Ecuador y la LOC hacia la comunidad continúan siendo vulnerados, ya que no se realiza una interpretación considerada en los noticieros. Sin embargo, a pesar que algunos medios no aplican estos derechos no reciben ninguna sanción por faltar a estos. “Los medios de comunicación deberían brindar la protección de los derechos a las personas con discapacidad, son un grupo prioritario por su condición de vulnerabilidad” (Villaruel, 2020).

Dentro de los canales televisivos e instituciones no existe una normativa que disponga del tamaño del intérprete dentro de la pantalla, por lo tanto, lo realizan a su conveniencia.

Tampoco hay un ente sancionador para los medios de comunicación, pero el Consejo de Comunicación del Ecuador menciona que su labor reguladora “ratifica su compromiso de garantizar los derechos ciudadanos a una información y comunicación diversa, plural, incluyente y participativa” (Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, 2013), la cual no se ha podido evidenciar.

La comunidad sorda al no poder acceder a la información presentada en medios de comunicación televisivos decide recurrir a redes sociales, tales como las fanpage *Sordos Ecuador* o a la misma de la FENASEC. Por lo tanto, se sienten excluidos por los medios de comunicación, ya que la información está hecha para personas oyentes y videntes.

Conclusiones

El acceso a la información se ha visto realmente afectado para la comunidad sorda porque no se han considerado aspectos de recepción que les permita visualizar claramente el lenguaje de señas.

Las personas sordas rechazan la forma de interpretación que realizan los medios de comunicación audiovisuales debido a que no pueden comprender en su totalidad la información transmitida por los intérpretes, ya que les resulta muy pequeño el tamaño en el que se les coloca; para ellos, es importante visibilizar la gestualidad del rostro y el movimiento corporal que tienen los intérpretes. Además, sintetizan que no solo requieren de un intérprete para receptor la información, sino también de factores alternativos, tales como la subtitulación de contenidos.

Los canales de televisión tienen que conocer el desarrollo y experticia de los intérpretes que formarán parte de su departamento de noticias, para informar debidamente.

Es importante la preparación técnica y académica del intérprete, es decir, que tenga un desenvolvimiento fluido en lengua de señas. Por lo tanto, es necesario que mantenga lazos con la comunidad sorda para ampliar sus conocimientos. Estos lazos que se conforman, permiten al intérprete ser la voz dentro de los medios de comunicación y en otros entornos, para que se conozcan sus necesidades, inconformidades y peticiones.

Las personas con discapacidad auditiva e intérpretes prefieren que, el intérprete sea perfilado y no colocado dentro de una ventana. La ventana limita al intérprete durante el proceso de transmisión de la información. El perfilado permite que el intérprete pueda desenvolverse adecuadamente, es decir, que se puede visualizar correctamente el movimiento corporal y expresión facial de este. Sin embargo, las imágenes presentadas detrás del intérprete provocan ruido visual para la comunidad sorda.

Ecuador TV, medio público, es el único canal televisivo que cuenta con un noticiero en lengua de señas llamado *Telediario En Lengua De Señas*, este noticiero específicamente transmite la información en este lenguaje, tiene un intérprete – presentador en la mitad de la pantalla y a un lado se encuentra el reportaje graficado a través de imágenes, además se hace uso de los subtítulos.

Sin embargo, no toda la comunidad sorda conoce o sincroniza este canal y a su vez el noticiero, prefieren los canales de Ecuavisa, TC Televisión o TVC, ya sea por el contenido expuesto, porque su familia es un seguidor fiel de ese canal o por la dinámica que tiene el/la intérprete en el noticiero.

Los medios de comunicación condicionan a las personas con déficit auditivo a concebir sus segmentos, es decir, son limitantes al derecho de una comunicación y accesibilidad de información.

No se ha visto interés por parte de los medios para progresar en el ámbito comunicativo para las personas sordas, se han estancado y también han dado pasos hacia atrás. El derecho a la comunicación y acceso a la información es violentado por estos, colocan por encima sus beneficios en lugar del de su audiencia y no hacen uso correcto de un recurso público, el cual es la información.

El Ecuador es un país garantizador de los derechos de sus ciudadanos, por lo que debería proteger y prevalecer el derecho a la comunicación y acceso a la información, de manera contraria, es un retroceso para la nación. La inexistencia de una normativa reguladora y sancionadora ha permitido que los medios de comunicación no se acojan a la ley y excluyan a la comunidad sorda.

A nivel de Latinoamérica la interpretación a lengua de señas en los noticieros no se la realiza de forma inclusiva, se ubica al intérprete en un tamaño reducido. El único país que tiene a su

intérprete de señas más grande en la pantalla es Venezuela. En efecto, la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador pone como ejemplo a España y Venezuela, para imitar su sistema de comunicación inclusiva para personas sordas.

El español no es similar a la lengua de señas, por lo tanto, informar a través de textos extensos a las personas con deficiencia sonora no resulta adecuado para ellos.

Los diferentes avances tecnológicos no han sido utilizados correctamente por instituciones o medios de comunicación para beneficio de las personas sordas pero, esta comunidad ha implementado diversas formas de comunicación y acceso a la información.

Actualmente, gran parte de la comunidad sorda accede a la información por medio de redes sociales, muchas personas realizan la interpretación de contenidos informativos televisivos a lengua de señas. Es importante recalcar que una persona oyente no puede apropiarse de este lenguaje, porque les pertenece a los sordos como comunidad.

Los medios de comunicación deben considerar realizar las adaptaciones y cambios técnicos para fomentar la inclusividad hacia la comunidad sorda a través de la información que emiten en sus noticieros, es decir, cambiar ciertos modelos establecidos a nuevas propuestas de comunicación.

Referencias Bibliográficas

- Amezcuca Aguila, T., & Amezcuca Aguila, P. (22 de mayo de 2018). *Contextos inclusivos: el reconocimiento de la lengua de signos como derecho de las personas con diversidad funcional*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/>
- Asamblea Nacional de Ecuador. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2008). *Constitución del Ecuador*.
- Asamblea Nacional de Ecuador. (25 de junio de 2013). *Ley Orgánica de Comunicación*. Obtenido de file:///C:/Users/RAFAELA&FRANCISCO/Documents/RAFAELA%20UNIVERSIDAD/TESIS/TEXTOS%20DE%20APOYO/Bibliografia/ley_organica_comunicacion.pdf
- Baquero, V. (10 de julio de 2020). Interpretación de lengua de señas en medios de comunicación. (R. Quijije, Entrevistador)
- Camino, J. (14 de 10 de 2007). *La comunicación como un derecho humano*. Obtenido de <https://www.alainet.org/es/active/20180>
- Comisión de Derechos Humanos. (10 de diciembre de 1948). *Declaración de los Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/Declaracion-DDHH1.pdf>
- Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación. (2013). *Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación*. Obtenido de <http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/consejo/>
- García Ruiz, A. S., & Fernández Moreno, A. (2005). La inclusión para las personas con discapacidad: entre la igualdad y la diferencia. *Revista Ciencias de la Salud*, 235-246.
- Gumucio, A. (2012). El derecho a la comunicación: articulador de los derechos humanos. *Comunicación como valor del desarrollo social*, 31.
- Hidalgo, A. (julio de 13 de 2020). Interpretación de lengua de señas en medios de comunicación. (A. Tomalá, Entrevistador)
- Jarque, M. J. (febrero de 2012). *Las lenguas de signos: Su estudio científico y reconocimiento legal*. Obtenido de [file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/tesis%20FLAK/Hispadoc-LasLenguasDeSignos4200049%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/tesis%20FLAK/Hispadoc-LasLenguasDeSignos4200049%20(2).pdf)
- Naciones Unidas. (13 de diciembre de 2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Obtenido de

file:///C:/Users/RAFAELA&FRANCISCO/Documents/RAFAELA%20UNIVERSIDAD/TESIS/TEXTOS%20DE%20APOYO/Bibliografia/Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20de%20las%20Personas%20con%20Discapacidad.pdf

Naciones Unidas. (13 de diciembre de 2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Obtenido de

file:///C:/Users/RAFAELA&FRANCISCO/Documents/RAFAELA%20UNIVERSIDAD/TESIS/TEXTOS%20DE%20APOYO/Bibliografia/Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20de%20las%20Personas%20con%20Discapacidad.pdf

Quillanga, W. (12 de julio de 2020). Interpretación de lengua de señas en medios de comunicación. (R. Quijije, Entrevistador)

Racines, J. I., & Rivadeneira, D. (27 de abril de 2015). *Proyecto Social "La voz de los no escuchados"*. Obtenido de

https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/57383203/Trabajo_sobre_la_sordera_-_domi-juanito.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DTrabajo_sobre_la_sordera_domi_juanito.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYY

Reina, M. B. (11 de julio de 2020). Interpretación de lengua de señas en medios de comunicación. (R. Quijije, Entrevistador)

Tirado, D. (9 de julio de 2020). Interpretación de lengua de señas en medios de comunicación. (R. Quijije, Entrevistador)

Villaruel, K. (12 de julio de 2020). Interpretación de lengua de señas en medios de comunicación. (A. Tomalá, Entrevistador)

Anexos

Entrevistados

- María Belén Reina – Administradora de empresas
- Nahomi Reina – Mamá de Mabel
- Doménica – Hija de Mabel (HOPAS)
- Vinicio Baquero – Director FENASEC
- Karla Villaruel – Abogado
- Alejandra Basantes – Productora Ecuador TV
- Wilson Quilligana – Mecanico automotriz
- Daniel Quillagana – Hijo de Wilson (HOPAS)
- Diana Tirado – Intérprete Ecuador TV
- Alejandra Hidalgo – Intérprete Ecuavisa

Escala

MUSICALIZACIÓN

INTRODUCCIÓN

Entran tomas de los noticieros – tomas de los intérpretes – personas sordas (sugerencia de collage)

VOZ EN OFF

En Ecuador existen alrededor de 420.000 personas que tienen discapacidad auditiva, que va desde la hipoacusia leve, moderada, severa o profunda. (Toma CONADIS)

Una forma de comunicación para las personas sordas es la lengua de señas, la cual también se considera su lengua madre. Sin embargo no toda la comunidad sorda habla la lengua de señas.

Uno de los derechos que prima la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Comunicación es el derecho a la comunicación y acceso a la información para todas las personas en su propia lengua. Por lo tanto los medios de comunicación deben prevalecer este derecho.

OPINIÓN ABOGADA

Pequeño fragmento acerca de los derechos

HISTORIA DE VIDA MABEL

En pantalla negra (HISTORIA DE VIDA MABEL)

- Presentación
- Como aprendió lengua de señas
- Su vida en el colegio

- Su vida como madre
- Programas que le gustan

VOZ EN OFF

Durante años las personas con discapacidad auditiva severa y profunda fueron excluidas de contenidos transmitidos por canales televisivos en Ecuador.

En 2008 con la Constitución del Ecuador se establece que:

Graficar con los artículos

Art. 16 de la constitución

GRAFICAR

VOZ EN OFF

En el mismo año Ecuador TV medio público es pionero en interpretar sus contenidos de noticias a lengua de señas. Y en 2013 con la Ley Orgánica de Comunicación, medios audiovisuales públicos y privados se ven obligados a colocar un intérprete en contenidos informativos.

HISTORIA DE VIDA MABEL

- Experiencia comunicativa e informativa a través de los medios de comunicación
- Información acerca de los intérpretes o Ecuador TV

INFORMACIÓN VINICIO BAQUERO

- Presentación
- Acerca de los medios de comunicación

PRODUCTORA – ALEJANDRA

- Acerca del canal

VOZ EN OFF

Muchos canales de televisión no colocan en todas sus emisiones de noticias a un intérprete y otros simplemente no lo hacen

TRABAJO VINICIO BAQUERO

- Trabajo como organización
- La interpretación ideal
- La interpretación en otros países

VOZ EN OFF

La FENASEC junto a la comunidad sorda han realizado diversas investigaciones acerca de la interpretación de señas en medios de comunicación para que se les permita ser informados correctamente y de manera inclusiva.

EXPERIENCIA DIANA TIRADO

EXPERIENCIA ALEJANDRA HIDALGO

VOZ EN OFF

En el país existen alrededor de 100 intérpretes certificados por instituciones aliadas a la Federación Nacional de Sordos del Ecuador, estos deben cumplir con una preparación académica completa

HISTORIA DE VIDA WILSON

En pantalla negra (HISTORIA DE VIDA WILSON)

- Presentación
- Como aprendió lengua de señas
- Su vida
- Formó parte de una organización
- Como ha accedido a los contenidos de tv
(Graficar interpretación – acerca de la dinámica de interpretación según Wilson) y
ahora se siente feliz
- Experiencia HIJO

TRABAJO VINICIO BAQUERO

- Acerca de la lucha que han realizado para que se les incorpore un cuadro más grande –
reuniones que ha tenido

VOZ EN OFF

El arduo trabajo y lucha que ha realizado la FENASEC y la comunidad sorda para colocar un intérprete de lengua de señas de forma correcta e inclusiva en los noticieros ha sido poco valorado por las instituciones gubernamentales y medios de comunicación.

ABOGADA

- Habla acerca de los entes administrativos y reguladores
- Violación a los derechos

OPINIÓN PERSONAS SORDAS E INTÉRPRETES

“Nosotros quisiéramos que el intérprete fuera más grande y esté en otros contenidos”

VOZ EN OFF

Hoy en día la comunidad sorda, aun se siente inconforme con la interpretación que se realiza en canales de televisión local y nacional.

Sienten que han sido excluidos por el gobierno y medios de comunicación al restar importancia a su comunicación y acceso a la información.

Por lo tanto, se contradice el artículo 47 de la constitución:

Art. 47 de la constitución.

Fotografias

